

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA SEÑORA, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las ocho horas con cincuenta minutos del dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, interpuesta por la señora; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Se solicita la información desglosada por año para el período 2009-2018 (al 31 de agosto): 1. Detalle el procedimiento institucional para la contratación de nuevo personal y listado de los reglamentos o políticas que lo regulan. 2. ¿Cuenta la institución con descriptores de puesto? En caso de contar con esta documentación, proporcionar listado de los mismos y fecha de elaboración. 3. Número de empleados que trabajan en la institución por tipo de cargo (Nivel técnico, administrativo, directivo/gerencial, servicios generales, etc.) desagregado por sexo. 4. Número de nuevas contrataciones por tipo de cargo y desagregadas por sexo. 5. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno, desagregada por sexo. 6. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial. 7. Monto invertido en salarios desagregado por tipo de cargo y sexo. 8. ¿Cuenta la institución con un sistema de planificación para la capacitación y desarrollo profesional de los empleados? 9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso. 10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos. 11. Número de concursos de ascensos por tipo de cargo y desagregados por sexo. 12. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo. 13. ¿Qué medios utiliza la institución para la*



publicación de los concursos públicos e internos? 14. *¿Cuenta la institución con una política para la evaluación del desempeño? En caso que si por favor especificar los criterios de evaluación y la periodicidad de la misma.* 15. *Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo, desagregados por sexo.* 16. *Número de nombramientos directos por tipo de cargo, desagregados por sexo”.*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*
- III. En fecha dos de octubre del año dos mil dieciocho se realizaron las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las ocho horas con treinta minutos, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de diez días hábiles más, ya que la información solicitada aún se encontraba siendo recopilada en su totalidad por la Unidad Administrativa a la que fue asignada dicha solicitud, tomando en consideración la complejidad de la información y el periodo requerido que comprende desde el año 2009 al 2018, lo cual excede de cinco años de haber sido generada y de conformidad al **artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública** *“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados desde la presentación de*





aquella, siempre que la información requerida no exceda de cinco años de haber sido generada. Si la

información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más”.

- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa rindió informe en fecha quince de octubre del presente año a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio del presente le informo que este día fue remitida al Sistema de Gestión de Solicitudes la información referente a la SI-MTPS-0162-2018, se brinda en archivo formato digital”.*
- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la petitionerante sobre los requerimientos solicitados; lo cual ha sido proporcionado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este Ministerio, por tanto, se adjunta a la presente resolución en formato digital y se envía al correo señalado en la solicitud para recibir notificaciones e información requerida: @fusades.org; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”;* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información





GOBIERNO
DE EL SALVADOR



Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora, lo referente a: *“Información desglosada por año para el período 2009-2018 (al 31 de agosto):*

- 1. Detalle el procedimiento institucional para la contratación de nuevo personal y listado de los reglamentos o políticas que lo regulan.*
- 2. ¿Cuenta la institución con descriptores de puesto? En caso de contar con esta documentación, proporcionar listado de los mismos y fecha de elaboración.*
- 3. Número de empleados que trabajan en la institución por tipo de cargo (Nivel técnico, administrativo, directivo/gerencial, servicios generales, etc.) desagregado por sexo.*
- 4. Número de nuevas contrataciones por tipo de cargo y desagregadas por sexo.*
- 5. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno, desagregada por sexo.*
- 6. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial.*
- 7. Monto invertido en salarios desagregado por tipo de cargo y sexo.*
- 8. ¿Cuenta la institución con un sistema de planificación para la capacitación y desarrollo profesional de los empleados?*
- 9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso.*
- 10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos.*
- 11. Número de concursos de ascensos por tipo de cargo y desagregados por sexo.*
- 12. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo.*
- 13. ¿Qué medios utiliza la institución para la publicación de los concursos públicos e internos?*
- 14. ¿Cuenta la institución con una política para la evaluación del desempeño? En caso que si por favor especificar los criterios de evaluación y la periodicidad de la misma.*
- 15. Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo, desagregados por sexo.*
- 16. Número de nombramientos directos por tipo de cargo, desagregados por sexo”;* de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G. NOTIFÍQUESE.**

